El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**AGOSTO DE 2022**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Objeto de la contratación:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."

El Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia Pacto por la equidad" propone un pacto estructural denominado "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados" dentro del cual desarrolla el programa "Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores", propósito en el que todos los municipios de Colombia debemos contribuir.

La Ley 1850 de 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, en su artículo 7 que modifica el artículo 6 de la ley 1251 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" y siendo un compromiso del Estado y del Municipio dar garantía de la protección de los derechos de los adultos mayores, donde se resignifique su condición, tiene como fin desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor por medio de políticas sociales con la finalidad de brindar posibilidades fácticas y reales para ser un ente articulador y promotor de la construcción del tejido social en el Municipio, así como velar por el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de toda su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Frente a lo anterior, el actual plan de desarrollo municipal **"Por amor a Cota Sí Podemos, 2020-2023"** en su dimensión estratégica Desarrollo Humano y Social a través del componente "ADULTO MAYOR", busca disminuir los índices de pobreza multidimensional, suministrando servicios de cuidado oportunos, suficientes y de calidad para los (as) adultos (as) mayores de todo el municipio.

Para la entidad es importante trabajar para lograr el bienestar de las personas que se encuentran en la última etapa de su vida y garantizar que los adultos mayores accedan a los servicios y bienes para enfrentar sus situaciones o necesidades particulares, brindando oportunidades efectivas a los adultos mayores para que tengan una vida activa y saludable, tanto en el área rural como la urbana, como es el propósito del plan de desarrollo.

Desde el Plan de Desarrollo y de acuerdo con las metas establecidas para los adultos mayores, residentes en el Municipio de Cota, se busca la atención complementaria a la población en situación de desprotección social, coordinando y promoviendo acciones que tengan como finalidad mejorar el nivel y la calidad de vida de la población adulto mayor de nuestro municipio, acciones que fomenten el envejecimiento activo, desde un enfoque integral de asistencia y atención, fomentando el autocuidado y restaurando la función masticatoria de dicha población cuya dentadura se encuentra en mal estado o en el caso de algunos que no la tienen, logrando mejorar su calidad de vida implantando Prótesis Dentales Parciales.

El programa para atender esta población está diseñado para cubrir todas las necesidades manifestadas por la comunidad respecto a la salud bucal y el bienestar de la población objetivo, y

para lograrlo se desarrollan actividades integrales en salud oral dirigidos al adulto mayor relacionadas con la implementación de prótesis dentales parciales. No solo constituye un requerimiento estético y funcional; sino que también repercute en la integración social y familiar, sustento de su salud en general y factor de incremento de la expectativa de vida de estas personas, elevando la autoestima y mejorando su calidad de vida.

En la actualidad la Ley 1438 de 2011 dispone de la Atención primaria en salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento para la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar a los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud. La orientación para el desarrollo de las acciones que mejoran la salud bucal debe incluir atención integral e integrada, a los ADULTOS MAYORES con enfoque territorial y la gestión intersectorial para impactar los determinantes en salud. De acuerdo con la normatividad vigente en salud con la reforma de la Ley 100 de 1993, y el acuerdo 029 de 2011 que contiene el POS unificado dentro del cual se encuentran incluidas las prótesis dentales totales, se evidencia que las prótesis dentales parciales no forman parte de este. Es decir que las prótesis parciales no son cubiertas con el plan obligatorio de salud POS. (Datos extraídos de https://www.supersalud.gov.co/es-co/Noticias/listanoticias/sabe-cuales-son-los-servicios-odontologicos-incluidos-en-el-plan-de-beneficios, 25 de mayo de 2022 a las 12:55PM)

Que dicha población actualmente padece problemas de salud y sufre muchos cambios a nivel bucal que le ocasionan muchas molestias. Estos cambios pueden ser por la pérdida de hueso alveolar, la movilidad dental, disminución del gusto, los cuales provocan una disminución del apetito y en consecuencia la baja de peso e inclusive anemias, el envejecimiento puede producir cambios en la estructura y funciones de la cavidad "oral" refiriéndose a la boca, incluyendo los dientes, las encías y los tejidos que los soportan. Estos tejidos le permiten hablar, sonreír, suspirar, besar, oler, degustar, masticar, tragar y llorar. La carencia de encías y dientes sanos afecta nuestra apariencia, pero también afecta la salud de nuestro organismo y la autoestima de nuestros adultos mayores, ante lo cual es necesario el restablecimiento funcional de los procesos masticatorios, digestivos y nutricionales a través de la entrega y adaptación de prótesis dentales parciales mucoso portadas en acrílico, prótesis que **son** también conocidas como prótesis removibles o dentaduras postizas, son sustituciones de alguna (s) pieza (s) dental (es) diseñadas para encajar entre los dientes naturales remanentes, como si fueran piezas de un puzle, se pueden usar en los casos en la que los pacientes no tienen hueso suficiente o padecen alguna contraindicación para colocarse implantes dentales, o incluso por cuestiones económicas ya que son muy económicos. Las prótesis se suelen llevar durante todo el día y quitarse antes de dormir.

Que, considerando que es de vital importancia para las personas mayores y aquellos en condición de discapacidad que se encuentran dentro de la población más vulnerable poder mejorar sus condiciones de vida, la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, ha considerado pertinente beneficiar a los adultos mayores que requieran hasta 35 prótesis dentales parciales que les permita poder hablar, sonreír, degustar, masticar y así mejorar su desarrollar actividad física a los adultos mayores más vulnerables del municipio focalizados en el Sisbén IV del Municipio en los grupos A, B y C y de aquellos que se encuentran caracterizados en el Centro día como población adulta mayor del Municipio de Cota.

La caracterización de los beneficiarios fue realizada por la contratista NOELIA CONSTANZA RODRIGUEZ PAJARITO como encargada de la promoción en salud oral de los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual verificó las necesidades de las prótesis parciales y luego de una entrevista, determinó cuales usuarios tienen mayores vulnerabilidades económicas, familiares y sociales, elaborando un listado de 35 beneficiarios iniciales y un listado adicional de elegibles, teniendo presente como principal factor diferenciador el nivel de ingresos de los posibles beneficiarios así como la adecuación de la necesidad, esto es, que solo podrán ser beneficiarios aquellos adultos mayores que aún tengan piezas dentales pues el objeto contractual es la entrega de prótesis parciales.

Lo expuesto nos arroja la necesidad de tener una persona natural o jurídica que cuente con un equipo profesional especializado en odontología que preste sus servicios en salud oral a población adulto

mayor, que principalmente se encargue de la elaboración de prótesis dentales parciales y en la realización de talleres relacionados con la salud oral.

Que esta actividad se financiará a través de los recursos de la estampilla del adulto Mayor de acuerdo con la ley 1276 del 2009 del Programa Adulto Mayor y Libre Asignación Impuestos.

En este momento la administración no cuenta en su planta de personal con la persona con el perfil solicitado y con disponibilidad de tiempo para adelantar las labores descritas.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

85122001: Servicios odontólogos.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.
2. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.
3. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
8. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada de ser requerida.
9. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
14. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la

vigencia del contrato. En caso de vincular al personal a través de contratos de prestación de servicios, deberá entregar los soportes de que los terceros contratados han cumplido con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, allegando para ello las planillas de liquidación junto con el soporte del pago de estas.

15. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.
16. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la entidad al inicio del contrato si está obligado a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
17. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
18. Cumplir con todas las normas de bioseguridad que hoy se exigen en el territorio nacional a raíz del contagio mundial producido por el Covid-19. Debe implementar medidas de prevención, mitigación y contención de la pandemia y evitar contagio masivo.
19. Asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
20. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta que presenta a la entidad.
2. Dar cumplimiento a todas las fases de valoración respectivas para la elaboración de las prótesis dentales parciales, garantizando que, sin importar la cantidad de valoraciones iniciales de diagnóstico (FASE I) a los posibles beneficiarios canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, se hará entrega de 35 prótesis dentales.
3. Entregar las prótesis dentales parciales dentro de los términos, sitios y condiciones requeridas por el Municipio.
4. Realizar TRES (3) talleres lúdico-pedagógicos a poblaciones de adultos mayores del municipio, beneficiarios del objeto contractual, sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis.
5. Brindar el manejo adecuado a la atención integral de los pacientes acatando los protocolos de bioseguridad estipulados para la prevención del contagio por COVID19 vigentes para la fecha de ejecución.
6. Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, utilizando para ello sus propios equipos y personal, esto es, Guantes (para cada fase), gasas, algodones, material de impresión (alginato), pasta zinquenólica, yeso tipo III, espátula llana, mechero, alcohol industrial, cera rosada, espátula 7A, guía de color, tazas de caucho, espátulas de alginato y yeso, cubetas superiores e inferiores, dientes acrílicos, micromotores, fresas de pulido, papel de articular, lijas de agua, felpa piedra pómez, 30 Juegos básicos (espejo, explorador, pinza algodonera, cucharilla), dos (2) sillas odontológicas portátiles y los insumos, material e instrumental odontológico necesarios para atender a los beneficiarios en todas las fases del procedimiento.
7. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución de este.

8. Una vez iniciado el contrato y antes de intervenir cualquier usuario, el contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil profesional que avale los perjuicios derivados de los riesgos odontológicos, presuntamente estéticos y técnicamente estéticos, cuya cobertura tenga un alcance al uso de anestesia en los procedimientos por valor a reconocer por cada paciente de hasta veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV), póliza que deberá ser aportada para cada profesional presentado para la ejecución del contrato.

2.3.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el Acta de Terminación a través del Supervisor designado
7. Suscribir conjuntamente, municipio, Contratista y el Supervisor designado el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Facilitar el espacio de atención para los adultos mayores que serán posibles beneficiarios, así como coordinar la convocatoria y asistencia de la población beneficiada.

2.4 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES:

FASE I: Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, la cual realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales para su remisión a la respectiva EPS. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.

FASE II: Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto.

FASE III: Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto.

FASE IV: Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

FASE V: Consulta por profesional de la odontología de apoyo en donde se entregará la prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomía de los pacientes.

FASE VI: Consulta por profesional de la odontología de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del Municipio o donde el supervisor lo indique.

FASE VII: Consulta por profesional de la odontología de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en el lugar en el que el supervisor disponga, con entrega de evidencias fotografías del antes y después, con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial suscrita por cada beneficiario.

FASE VIII: TRES (3) talleres a poblaciones de adultos mayores del municipio, beneficiarios de las prótesis dentales, sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis.

NOTA 1: Los talleres serán realizados por el odontólogo director de actividades y su equipo de trabajo. Cada taller tendrá una duración de no menos de 30 minutos y se realizarán previa concertación, durante los días y en las instalaciones que el supervisor del contrato designe.

NOTA 2: Se deberán entregar 35 prótesis dentales para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social ha priorizado 35 posibles beneficiarios, sin embargo, en caso de que alguno o varios de los priorizados sean no aptos luego de que se haga la valoración inicial, la prótesis deberá ser entregada a otro adulto mayor, conforme a la lista de elegibles que la Secretaría de Desarrollo Social ha elaborado, sin que la (s) nueva (s) valoración (es) tengan un costo adicional, por lo que la Fase I será pagada conforme se elabore la historia clínica del adulto que finalmente se beneficiará de la prótesis y no por valoración inicial.

CARACTERISTICAS DE LA PROTESIS DENTAL:

1. Deben ser elaboradas bajo los mejores estándares de ergonomía.
2. La Prótesis Dental Parcial debe realizarse conforme a la prescripción del odontólogo, encargado de hacer todos los procedimientos necesarios para obtener la Prótesis dental y realizarle las correcciones pertinentes para su correcto ajuste y funcionamiento.
3. Su elaboración debe ser personalizada, es decir hecha a la medida y anatomía de cada usuario de acuerdo con sus necesidades específicas.
4. Deben ser realizadas pensando en restituir tanto como la funcionalidad como la estética.
5. Las prótesis se deben elaborar con materiales biocompatibles con el cuerpo humano, cumpliendo los requerimientos de calidad exigidos por la normatividad vigente para este tipo de servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROTESIS:

Deberán ser elaboradas en Resina acrílica para prótesis.

ACRILICO TERMOPOLIMERIZABLE:

Características:
- Exactitud.
- Estabilidad dimensional.
- Estabilidad cromática
- Compatibilidad con los tejidos bucales
- Resistencia al impacto
- Estándar de calidad ISO 1567.

DIENTES:

En Resina acrílica con fluorescencias caracterizadas con Cross link de óptima calidad con altos índices de resistencia a la abrasión con dos capas cromáticas. En diferentes tonalidades formas anteriores y posteriores diferentes angulaciones a 20 grados y 33 grados respectivamente.

INSUMOS:

El contratista se obliga a disponer de los insumos necesarios para ejecutar el proyecto, el cual deberá contar con los estándares establecidos de bioseguridad reglamentados.

TOTAL, PRÓTESIS A CONTRATAR:

El contratista se obliga a entregar un total de treinta y cinco (35) prótesis dentales parciales entre superiores e inferiores, las cuales serán distribuidas de acuerdo con la valoración realizada en la fase de diagnóstico (Fase I) a los adultos mayores canalizados en el proyecto, las cuales no tendrán costo adicional al estipulado para ejecutar el proyecto.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

3.2.1. Sillas Odontológicas Portátiles: El proponente debe certificar mediante carta suscrita que cuenta con dos (2) sillas odontológicas portátiles, y a su vez se comprometa a ejecutar el contrato con dichos elementos, al tratares de bienes muebles.

3.1.2 Personal Mínimo Requerido: El oferente debe contar con mínimo el siguiente personal, quienes prestarán sus servicios para la ejecución del contrato:

1. **PROFESIONAL 1:** DIRECTOR: Profesional de odontología con una dedicación del 100% al proyecto, con una experiencia general no menor de 10 años contada entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS y la fecha del plazo fijado para el cierre del proceso en la invitación y con una experiencia certificada en la ejecución de dos (2) contratos cuya actividad sea igual o similar a la requerida en el presente proceso de selección.
2. **PROFESIONAL 2:** ODONTÓLOGO DE APOYO: Profesional en odontología para la atención de los usuarios con una dedicación del 90%, con una experiencia profesional no menor de 10 años contados entre la fecha de la inscripción que figura en SISPRO RETHUS a la fecha del cierre del plazo de la presente invitación.
3. **PROFESIONAL 3:** ODONTÓLOGO ASESOR ESPECIALISTA: Profesional en odontología Especialista en cirugía oral que al momento de la valoración inicial (FASE I), acompañará al grupo de trabajo en la atención del diagnóstico de los casos de beneficiarios con enfermedades crónicas que ameriten una valoración especializada, profesional que deberán contar con una experiencia no menor de 10 años contados desde la fecha de inscripción que figura en el SISPRO RETHUS a la fecha del cierre de la presente invitación y cuyo título de especialista haya sido registrado en SISPRO RETHUS con una anterioridad igual o mayor a los 5 años; con una dedicación al proyecto del 15%. Lo anterior en razón a que permitirá detectar con su experticia enfermedades periodontales, malposiciones dentarias, alteraciones de la articulación temporomandibular que orientará a los posibles candidatos de prótesis parcial de manera precisa sobre el tipo de pre alistamiento que deberá tener en materia de tratamiento dental y facilitará la elección de candidatos que serán realmente viables para que su condición de vida mejore a través de estas prótesis parciales, de igual manera, gracias a su especialidad podrá sugerir las adecuaciones y los tipos de ajuste vestibular que hagan el tránsito más cómodo para los usuarios beneficiarios.
4. **TÉCNICO AUXILIAR:** Un técnico profesional en mecánica dental con experiencia general no menor de 1 año como técnica dental, que se comprometa a dedicar al proyecto el 100% de su tiempo. Este perfil será esencial en la ejecución de las metas fijadas en las fases II y III, sirviendo igualmente de apoyo en las demás fases.

Los profesionales deberán estar registrados en el sistema SISPRO RETHUS como profesionales odontólogos y aportar el certificado en el que conste que no cuenta con sanciones vigentes y/o impuestas dentro de los dos años anteriores al cierre del proceso de selección, certificado expedido por el tribunal de Ética Odontológica.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta las hojas de vida del **Personal Mínimo Requerido**, junto con los documentos que acrediten y soporten la formación académica, conocimientos y experiencia requerida en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el Personal Mínimo Requerido se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente:

Se deberá adjuntar a la hoja de vida:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.
- Copia de título de postgrado (según corresponda a especialización y/o maestría y/o doctorado)
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la presente selección.
- Para acreditar la condición de profesional odontólogo deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS o en su lugar la tarjeta como Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional y/o persona que será parte del equipo, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo de este.
- Certificaciones de experiencia y/o copia del contrato con acta de liquidación o terminación. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

No se aceptarán auto certificaciones.

3.1.3 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos los cuales contengan dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el mejoramiento de la calidad de la función masticatoria de adultos mayores, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores contratados expresados en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes y/o en conjunto podrán acreditar la experiencia que cumpla con los requisitos solicitados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos los cuales contenga dentro de su objeto la prestación de servicios relacionados con el mejoramiento de la calidad de la función masticatoria de adultos mayores, con entidades públicas o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado.

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación o vigencia.

Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración Delegada.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 44.200.000) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados.

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso y que a continuación se detalla.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR: Se efectuó la consulta para establecer procesos contratados por la Entidades Públicas que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, con las siguientes coincidencias:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2018	IPMC 079 - 2018	FABIO NELSON ESCAMILLA GONZALEZ	VALORACIÓN, ELABORACIÓN, Y ENTREGA DE PROTESIS DENTALES PARCIALES PARA 36 ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA	$21.366.000	30 DÍAS

2019	SAMC 026 DE 2019	DIPRESALUD IPS S.A.S.	VALORACIÓN, DIAGNOSTICO, Y ENTREGA DE PROTESIS DENTALES PARCIALES A ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR – VIGENCIA 2019.	$230.000.000	2 MESES
2021	MC-4-2021	DIANA ZULEYMA SANCHEZ CASTILLO	SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES PARA LA POBLACION DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER	$ 7.000.000	8 días

Como criterio diferenciador para las Mipyme, se evaluó el requisito habilitante de la experiencia, para lo cual se tiene presente el cuadro que antecede con los contratos similares que otros entes territoriales han suscrito para suplir dicha necesidad, y, visto que se proyecta la contratación de mínima cuantía, se encuentra que han contratado valores cercanos y por debajo de dicho tope presupuestal de cada ente.

Por otro lado, dado que la mayor cantidad de entes territoriales de Colombia se encuentran en el límite de contratación de los 28 SMMLV para la mínima cuantía y que Cota tiene el límite de la mínima cuantía en 45 SMMLV, razón por la cual, para permitir una mayor concurrencia de participantes Mipyme, se establece la necesidad de habilitar oferentes que con la sumatoria de valores de hasta tres (3) contratos demuestren tener experiencia en la ejecución de contratos con similar objeto al del presente proceso, siempre que dicha sumatoria no sea inferior a un (1) presupuesto oficial expresado, todo, en salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la firma de cada contrato.

Para cumplir los postulados de hacer una diferenciación en procura de endurecer los requisitos a aquellos oferentes que no sean Mipyme, el requisito deberá ser cumplido por este tipo de oferentes (No Mipyme) siempre que se llegue a la meta de salarios mínimos mensuales vigentes, sumando los valores de hasta dos (2) contratos con similar objeto al del presente proceso.

Con el fin de establecer el valor del contrato se procedió a solicitar cotizaciones a empresas que prestan el servicio de deprecado como se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	CANT.	Cotización No. 1 Salud Integral Oral - Cesar Augusto Colorado Camargo		Cotización No. 2 Jesus Hernando Tafur Barreto - Odontólogo		Cotización No. 3 Claudia Natalia Patiño Aguilar - Odontóloga		VALOR PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FASE 1: Consulta de elaboración de Historia Clinica para Prótesis, realizada por el profesional en odontologia a los adultos mayores canalizados por la Secretaria de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prontaria.	Pacientes	35	$ 255.196	$ 8.931.860	$ 313.558	$ 10.974.530	$ 264.574	$ 9.260.090	$ 277.776	$ 9.722.160
2	FASE 2: Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontologia respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	Pacientes	35	$ 127.598	$ 4.465.930	$ 156.788	$ 5.487.580	$ 132.278	$ 4.629.730	$ 138.888	$ 4.861.080
3	FASE 3: Consulta por profesional de la odontologia para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	Pacientes	35	$ 127.598	$ 4.465.930	$ 156.788	$ 5.487.580	$ 132.278	$ 4.629.730	$ 138.888	$ 4.861.080
4	FASE 4: : Consulta por profesional de la odontologia para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrilico, termo curado, dientes acrilicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto..	Pacientes	35	$ 127.598	$ 4.465.930	$ 156.788	$ 5.487.580	$ 132.278	$ 4.629.730	$ 138.888	$ 4.861.080
5	FASE 5: Consulta por profesional de la odontologia en donde se realizará la entrega de prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomia de los pacientes	Pacientes	35	$ 127.598	$ 4.465.930	$ 156.788	$ 5.487.580	$ 132.278	$ 4.629.730	$ 138.888	$ 4.861.080
6	FASE 6: Consulta por profesional de la odontologia de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en el lugar en el que el supervisor disponga	Pacientes	35	$ 127.598	$ 4.465.930	$ 156.788	$ 5.487.580	$ 132.278	$ 4.629.730	$ 138.888	$ 4.861.080
7	FASE 7: Consulta por profesional de la odontologia de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en el lugar en el que el supervisor disponga, con entrega de evidencias fotografias del antes y después, con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial suscrita por cada beneficiario	Pacientes	35	$ 276.720	$ 9.685.200	$ 285.980	$ 10.009.300	$ 270.652	$ 9.472.820	$ 277.784	$ 9.722.440
8	FASE 8: Realizar TRES (3) talleres lúdico-pedagógicos a poblaciones de adultos mayores del municipio, zona rural y urbana, sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis	Taller	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 170.000	$ 510.000	$ 160.000	$ 480.000	$ 150.000	$ 450.000
		TOTAL		$ 1.289.906	$ 41.306.710	$ 1.563.478	$ 48.931.730	$ 1.356.616	$ 42.361.560	$ 1.400.000	$ 44.200.000

Nota 1: Las cotizaciones se anexan y hace parte integral del presente estudio previo.
Nota 2: En la solicitud de cotización se había incluido una actividad transversal como ítem No. 9, la cual fue cotizada pero no es tenida en cuenta para el presente análisis económico, puesto que en avance de la estructuración no se determinó la necesidad de contratar dicho servicio.

Con base en lo anterior se establece que el presupuesto asignado será de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 44.200.000) M/CTE**, IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2022000821	GI641414150020222521 4002141040151902.3.2.02. 02.009	120803	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPIO	$ 45.000.000
			TOTAL	$ 45.000.000

La actividad en mención se encuentra debidamente registrada en el Banco de programas y proyectos de inversión del municipio de cota, con el código BPIN: 2022252140021

Y se busca a través del indicador de bienestar suministrar servicios integrales oportunos para una vida saludable y feliz para los adultos mayores durante el cuatrienio.

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos tanto de orden nacional como de orden local, entre ellos:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	3%
Tasa pro - deporte	Valor del Contrato	2.5%

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato así: **TRES (03) PAGOS** que correspondan a los valores ofertados, de la siguiente manera.

UN (1) PRIMER PAGO por la sumatoria de los valores ofertados en la Fase I y la Fase II una vez superadas a satisfacción dichas fases.
UN (1) SEGUNDO PAGO por la sumatoria de los valores ofertados en la Fase III, una vez superada a satisfacción esta fase.
UN (1) PAGO FINAL por la sumatoria de los valores ofertados en la Fase IV, la Fase V, la Fase VI, la Fase VII y la Fase VIII, previo recibo a satisfacción del objeto contractual.

Se suscribirán actas de recibo de avance del contrato, y se realizarán informes parciales al terminar cada fase propuesta de acuerdo con las exigencias técnicas; los pagos se sujetan a la expedición del cumplido a satisfacción de las Fases a pagar por parte del Supervisor del contrato y la acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del contratista.

Adicionalmente, dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de liquidación debidamente suscrita.

El pago de dichas actas estará supeditado al P.A.C. de la entidad.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 3° artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, El artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, está última modalidad, creada mediante la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015 que a su vez, fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, se advierte que la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto ha de ser la de Mínima Cuantía, debidamente presupuestada en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El régimen jurídico aplicable a la Mínima Cuantía y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993,

1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo estableció en la invitación.

7. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

7.1 NÚMERO DEL CDP: 2022000821

7.2 VALOR DEL CDP: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (Cop45.000.000)

7.2 FECHA DEL CDP: 24/05/2022

7.3 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

El análisis de riesgos se realiza en cuadro anexo al presente estudio previo y que milita al final del este documento.

8. FACTOR DE EVALUACIÓN

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el costo total de las mismas, esto incluye el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo según corresponda al tipo de bien o servicio a contratar. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos impuestos hacen parte del valor final de los bienes o servicios a adquirir y en consecuencia afectan el presupuesto oficial que el municipio debe destinar al proceso de contratación y a la luz del Estatuto Tributario Nacional que determina que el impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto que paga el consumidor final sobre los bienes o servicios gravados con IVA (artículo 420 del Estatuto Tributario Nacional), en este caso el Municipio de Cota y que al no poder descontar o deducir de ninguna forma, este se traduce en mayor valor del costo.

En consecuencia, al tratarse de un mayor costo para la entidad contratante, el proceso de contratación debe contemplar dicho tributo en la planeación del proceso (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y por tanto en la generación de los correspondientes certificados de disponibilidad pues al suscribir los contratos los mismos deberán contemplar el valor de los impuestos a pagar.

Lo anterior en atención al concepto N.° 2201913000007229 del 30 de septiembre de 2019 emitido por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

9. LAS GARANTIAS

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Cumplimiento se exige por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, toda vez que el valor del contrato no supera un millón (1.000.000) de SMMLV, y una vigencia mínima extendida hasta la

liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Amparo que cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, y las obligaciones contenidas en el contrato, se exige por un valor equivalente al veinte por diez (10%) del valor del contrato, y una vigencia mínima que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, actualizados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del producto, tiempo en el cual el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige para el presente proceso de selección en cuanto no se adecua a los presupuestos de hecho que ordenan la excepción aplicable para los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano

En los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, se exige por el cinco por cinco (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Tal y como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del objeto a contratar y con ocasión de los riesgos del contrato, se considera necesario exigir el otorgamiento de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y subcontratistas autorizados. En defecto de éste último, debe acreditarse que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor del amparo de responsabilidad civil extracontractual se exige por la suma equivalente a doscientos (200) SMMLV, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a mil quinientos (1500) SMMLV, por el término de ejecución del contrato.

NOMBRE: JUAN MANUEL CAÑON AMAYA **ELABORÓ ESTUDIO PREVIO** **NOMBRE: KELLY JOHANNA FLECHAS PARRA** **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	FIRMA FIRMA

Anexo
Análisis de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTRERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso de inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Mensual

2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados por variaciones del mercado de la materia prima	Variación del presupuesto por posibles precios del mercado aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Reducir las consecuencias/ verificando las condiciones reales de mercado, proyectando las modificaciones contractuales que garanticen el equilibrio contractual	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Firma del contrato	Culminación del contrato	Se realizará un estudio de mercado y posteriormente la posibilidad de estudiar la ruptura del equilibrio económico del contrato para proceder a reconocer los valores adicionales	mensual
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Se exigirá la suscripción de una póliza de cumplimiento y una experiencia de ejecución de contratos similares que permita establecer idoneidad en el sorteo de estos inconvenientes	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	EL SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO, EN APOYO DE SU EQUIPO ESTRUCTURADOR	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera	Monitoreo y Revisión	Mensual

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Seguimiento y control de la ejecución presupuestal conforme el alcance técnico y económico ofertado	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la firma del acta de inicio	Acta de Recibo Final	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	Una vez advertida la regulación que afecte posiblemente la ecuación económica del contrato
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULATORIO	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD-CONTRATISTA	Verificar una vez acaecida una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y que medidas se deben tomar	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	Acta de recibo final	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los servicios prestados por parte del contratista no cumplen con las especificaciones técnicas o no alcanzan las expectativas de la entidad.	La entidad no reciba servicios contratados por parte del contratista y/o se presenten demoras en el contrato y se retrase el cronograma.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	El costo y demás gastos incurridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales los asumirá el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA	Firma Acta de Inicio	Acta de Recibo Final	Informes de seguimiento a la prestación de servicios por parte del contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

Cota, abril de 2022

Señores:
INTERESADOS PRESENTAR OFERTAS DE COTIZACIÓN

Asunto: **Solicitud de Cotización**

El Municipio de Cota está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE COTA PRIORIZADOS POR SU ESPECIAL GRADO DE VULNERABILIDAD"***, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Modalidad de la Selección: Mínima Cuantía

Tipología de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Plazo: CUATRO MESES

Lugar de ejecución: Municipio de Cota

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Cota o *enviada a través de medio digital al correo juridicosocial@alcaldiacota.gov.co*

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA FLECHAS PARRA
Secretaria de Desarrollo Social

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	Lucy Lozano Roa – Profesional Universitario		2022-04-21
REVISADO POR:	Juan Manuel Cañon – Abogado Contratista		2022-04-21
APROBADO POR:	Kelly Johanna Flechas Parra - Secretaria de Desarrollo Social		2022-04-21

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicios de contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FASE 1 :Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.	35		
2	FASE 2 : Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35		
3	FASE 3ª Valoración: Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35		
4	FASE 4ª : Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto..	35		
5	FASE 5ª : Consulta por profesional de la odontología en donde se realizará la entrega de prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomía de los pacientes	35		
6	FASE 6ª : Consulta por profesional de la odontología de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique.	35		
7	FASE 7 : Consulta por profesional de la odontología de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique., con entrega de evidencias fotografías del antes y después con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial de cada beneficiario	35		

8	Actividad transversal 1 : TRES (3) talleres a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis, derechos y deberes en salud.	3		
9	Actividad Transversal 2 : Capacitación en deberes y derechos en salud realizado por profesional en odontología con experiencia en aseguramiento en : 1. cobertura plan obligatorio en salud POS régimen contributivo y subsidiado dirigido a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana incluyendo aseguramiento en el SGSSS garantizando así la prestación de servicios por parte de la EPS en lo referente a la cobertura POS en salud bucal oral, listado de procedimientos incluyendo los de promoción y prevención. 2. Pasos y procedimientos para acceder a los servicios de la EPS priorizando las coberturas con prótesis dentales totales.3. Solicitud por Derechos de petición y las tutelas, herramientas que permiten a los ciudadanos defender sus derechos fundamentales	1		
		TOTAL:	-	$ -

Plazo de entrega: _____

Validez de la oferta del bien _____

Tiempo de Garantía _____

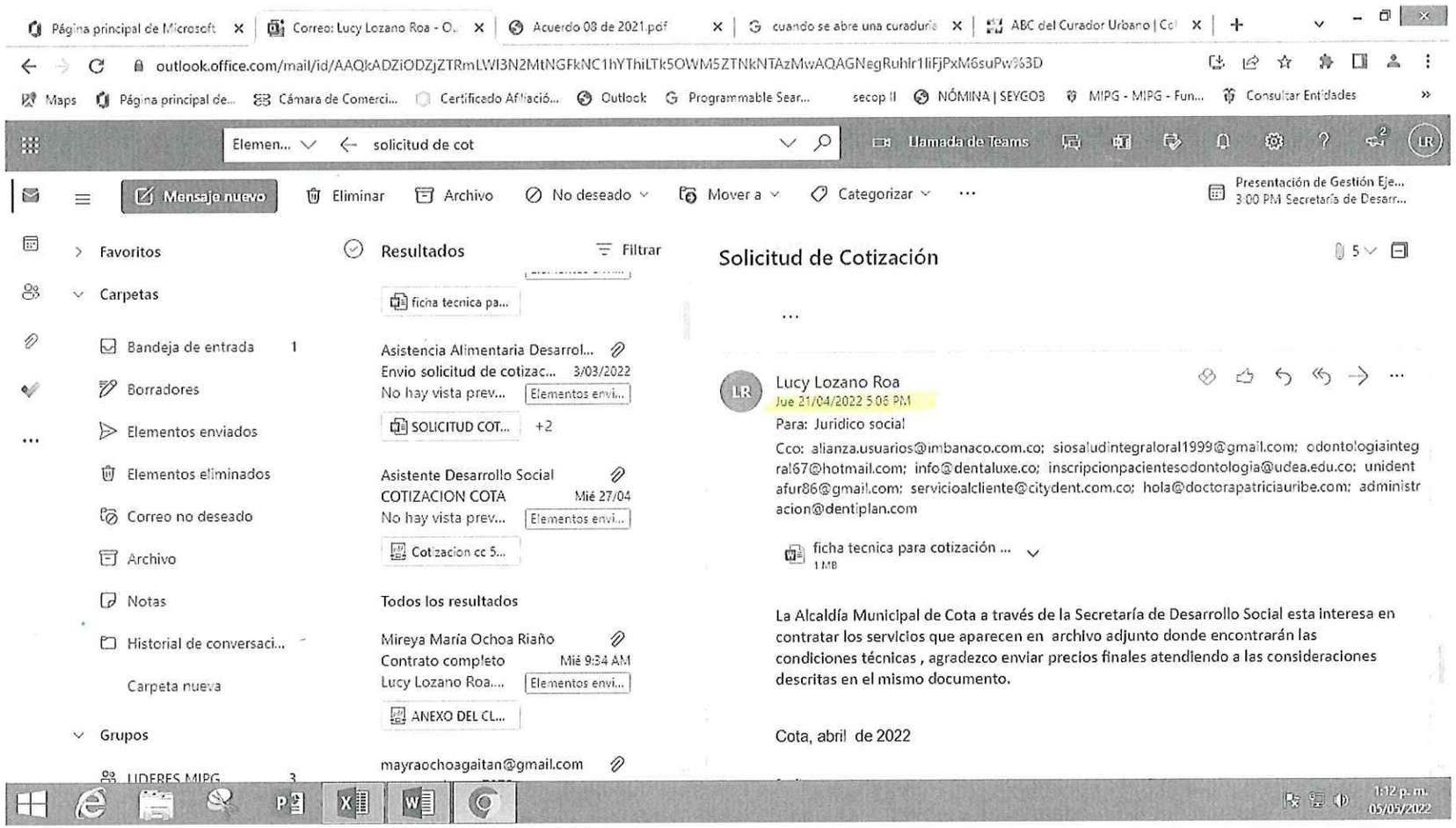
Forma de Pago _____

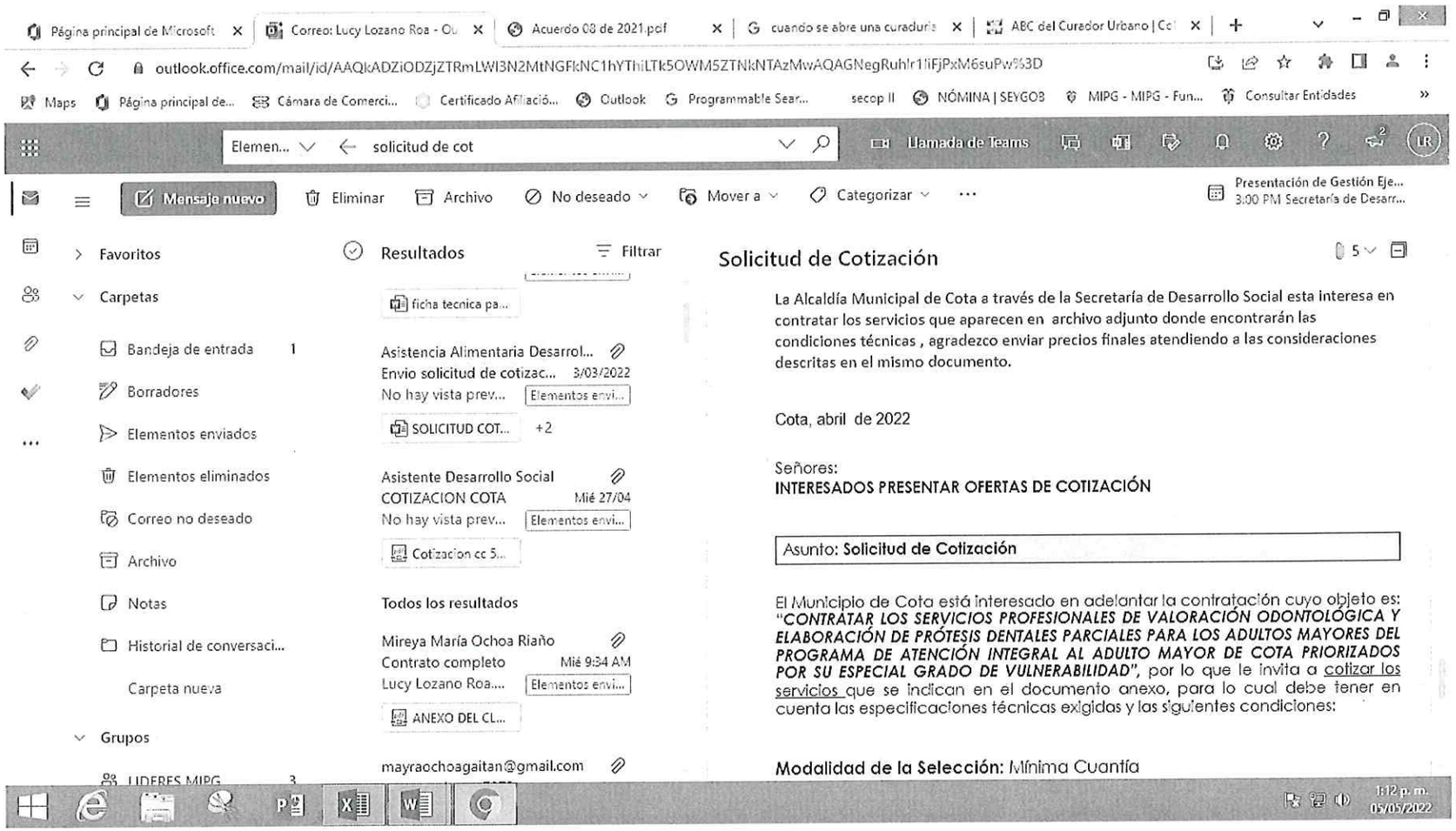
Forma de Entrega _____

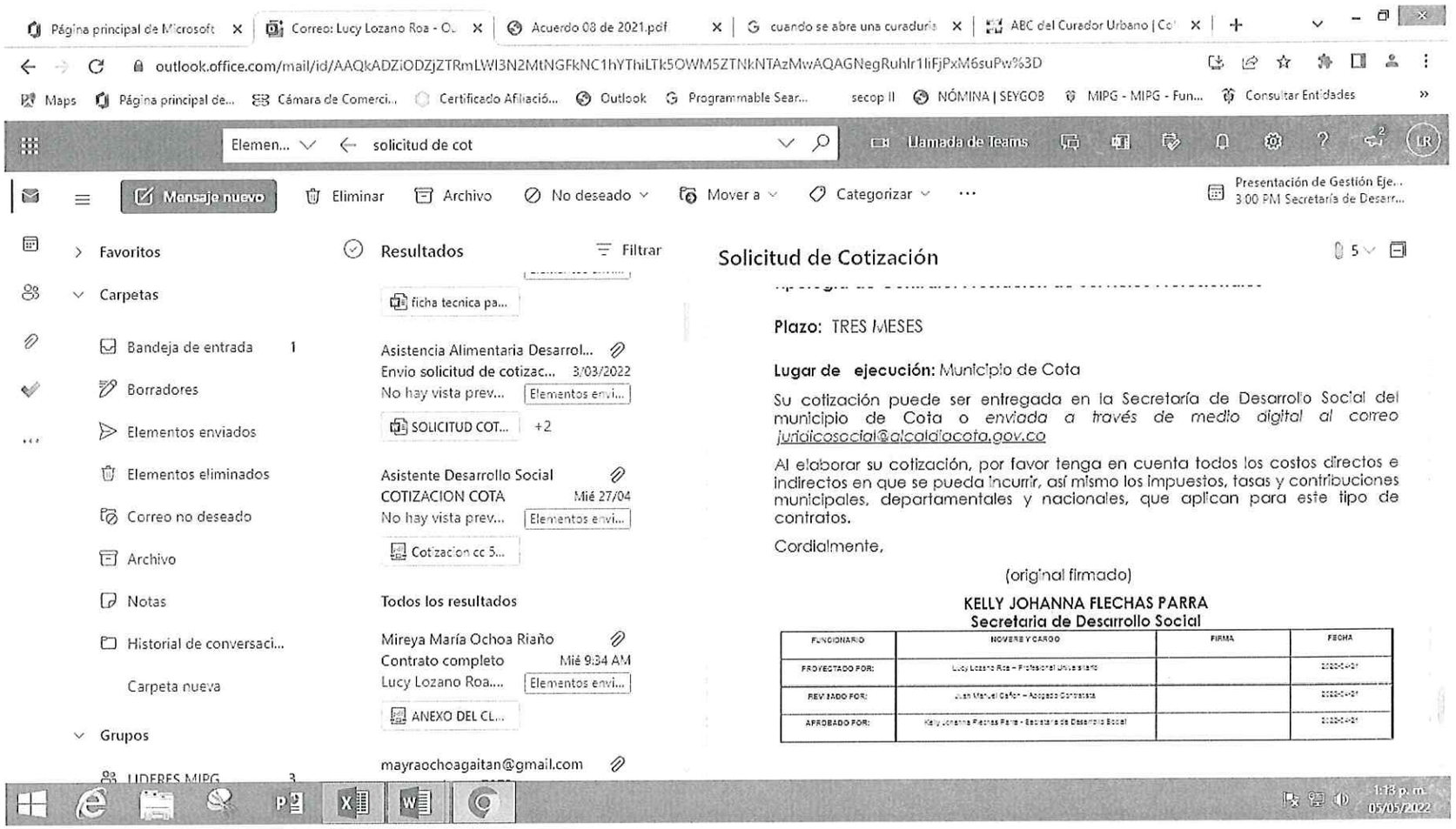
Otras condiciones _____

FIRMA

C.C.


Página principal de Microsoft
Correo: Lucy Lozano Roa - O...
Acuerdo 08 de 2021.pdf
cuando se abre una curaduría
ABC del Curador Urbano | Col
outlook.office.com/mail/id/AAQkADZiODZjZTRmLWI3N2MtNGFkNC1hYThiLTk5OWM5ZTNkNTAzMwAQAGNegRuhlr1liFjPxM6suPw%3D
Maps
Página principal de...
Cámara de Comerci...
Certificado Afiliació...
Outlook
Programmable Sear...
secop II
NÓMINA | SEYGOB
MIPG - MIPG - Fun...
Consultar Entidades
Elemen...
solicitud de cot
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Presentación de Gestión Eje...
3:00 PM Secretaría de Desarr...
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 1
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conversaci...
Carpeta nueva
Grupos
LIDERES MIPG 3
Resultados
Filtrar
ficha tecnica pa...
Asistencia Alimentaria Desarrol...
Envio solicitud de cotizac... 3/03/2022
No hay vista prev... Elementos envi...
SOLICITUD COT... +2
Asistente Desarrollo Social
COTIZACION COTA Mié 27/04
No hay vista prev... Elementos envi...
Cotizacion cc 5...
Todos los resultados
Mireya María Ochoa Riaño
Contrato completo Mié 9:34 AM
Lucy Lozano Roa.... Elementos envi...
ANEXO DEL CL...
mayraochoagaitan@gmail.com
Solicitud de Cotización
5
LR
Lucy Lozano Roa
Jue 21/04/2022 5:06 PM
Para: Juridico social
Cco: alianza.usuarios@imbanaco.com.co; siosaludintegraloral1999@gmail.com; odontologiainteg ral67@hotmail.com; info@dentaluxe.co; inscripcionpacientesodontologia@udea.edu.co; unident afur86@gmail.com; servicioalcliente@citydent.com.co; hola@doctorapatriciauribe.com; administr acion@dentiplan.com
ficha tecnica para cotización ...
1 MB
La Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaría de Desarrollo Social esta interesa en contratar los servicios que aparecen en archivo adjunto donde encontrarán las condiciones técnicas , agradezco enviar precios finales atendiendo a las consideraciones descritas en el mismo documento.
Cota, abril de 2022
1:12 p. m.
05/05/2022


Página principal de Microsoft
Correo: Lucy Lozano Roa - Ou
Acuerdo 08 de 2021.pdf
cuando se abre una curaduría
ABC del Curador Urbano | Co
outlook.office.com/mail/id/AAQkADZiODZjZTRmLWI3N2MtNGFkNC1hYThiLTk5OWM5ZTNkNTAzMwAQAGNegRuhlr1liFjPxM6suPw%3D
Maps
Página principal de...
Cámara de Comerci...
Certificado Afiliació...
Outlook
Programmable Sear...
secop II
NÓMINA | SEYGOB
MIPG - MIPG - Fun...
Consultar Entidades
Elemen...
solicitud de cot
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Presentación de Gestión Eje...
3:00 PM Secretaría de Desarr...
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 1
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conversaci...
Carpeta nueva
Grupos
Resultados
Filtrar
ficha tecnica pa...
Asistencia Alimentaria Desarrol...
Envio solicitud de cotizac... 3/03/2022
No hay vista prev...
Elementos envi...
SOLICITUD COT...
+2
Asistente Desarrollo Social
COTIZACION COTA Mié 27/04
No hay vista prev...
Elementos envi...
Cotizacion cc 5...
Todos los resultados
Mireya María Ochoa Riaño
Contrato completo Mié 9:34 AM
Lucy Lozano Roa....
Elementos envi...
ANEXO DEL CL...
mayraochoagaitan@gmail.com
Solicitud de Cotización
5
La Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaría de Desarrollo Social esta interesa en contratar los servicios que aparecen en archivo adjunto donde encontrarán las condiciones técnicas , agradezco enviar precios finales atendiendo a las consideraciones descritas en el mismo documento.
Cota, abril de 2022
Señores:
INTERESADOS PRESENTAR OFERTAS DE COTIZACIÓN
Asunto: Solicitud de Cotización
El Municipio de Cota está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE COTA PRIORIZADOS POR SU ESPECIAL GRADO DE VULNERABILIDAD", por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:
Modalidad de la Selección: Mínima Cuantía
1:12 p. m.
05/05/2022


Página principal de Microsoft
Correo: Lucy Lozano Roa - Ou
Acuerdo 08 de 2021.pdf
cuando se abre una curaduría
ABC del Curador Urbano | Co
outlook.office.com/mail/id/AAQkADZiODZjZTRmLWI3N2MtNGFkNC1hYThiLTk5OWM5ZTNkNTAzMwAQAGNegRuhlr1liFjPxM6suPw%3D
Maps
Página principal de...
Cámara de Comerci...
Certificado Afiliació...
Outlook
Programmable Sear...
secop II
NÓMINA | SEYGOB
MIPG - MIPG - Fun...
Consultar Entidades
Elemen...
solicitud de cot
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Presentación de Gestión Eje...
3:00 PM Secretaría de Desarr...
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 1
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conversaci...
Carpeta nueva
Grupos
Resultados
Filtrar
ficha tecnica pa...
Asistencia Alimentaria Desarrol...
Envio solicitud de cotizac... 3/03/2022
No hay vista prev...
Elementos envi...
SOLICITUD COT...
+2
Asistente Desarrollo Social
COTIZACION COTA
Mié 27/04
No hay vista prev...
Elementos envi...
Cotizacion cc 5...
Todos los resultados
Mireya María Ochoa Riaño
Contrato completo
Mié 9:34 AM
Lucy Lozano Roa....
Elementos envi...
ANEXO DEL CL...
mayraochoagaitan@gmail.com
Solicitud de Cotización
5
Plazo: TRES MESES
Lugar de ejecución: Municipio de Cota
Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Cota o enviada a través de medio digital al correo juridicosocial@alcaldiacota.gov.co
Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.
Cordialmente,
(original firmado)
KELLY JOHANNA FLECHAS PARRA
Secretaria de Desarrollo Social
FUNCIONARIO
NOMBRE Y CARGO
FIRMA
FECHA
PROYECTADO POR:
Lucy Lozano Roa – Profesional Universitario
REVISADO POR:
Juan Manuel Cañón – Abogado Contratista
APROBADO POR:
Kelly Johanna Flechas Parra - Secretaria de Desarrollo Social
1:18 p. m.
05/05/2022

SIO
Salud Integral Oral

SALUD INTEGRAL ORAL
ODONTOLOGIA GENERAL



PROPUESTA:

ELABORACION PROTESIS PARCIALES.

PRESENTADA POR: CESAR AUGUSTO COLORADO

2022

ODONTOLOGÍA

Carrera 55 No. 78-70 Cons. 202
Teléfono: 311 8643
Celular: 313 4911863
colorado1966@gmail.com
Bogotá - Colombia

SIO
Salud Integral Oral

SALUD INTEGRAL ORAL
ODONTOLOGIA GENERAL



Bogotá, Mayo 23 de 2022

Señores:
Alcaldía Municipal de Cota
Atn: Dra. Kelly Flechas Parra
Secretaría de Desarrollo Social

Atendiendo a su solicitud de cotización envío valores ofertados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SERVICIO
1	FASE 1: Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.	35	$ 255.196,00	$ 8.931.860,00
2	FASE 2 : Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	$ 127.598,00	$ 4.465.930,00
3	FASE 3ª Valoración: Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	$ 127.598,00	$ 4.465.930,00
4	FASE 4ª: Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto.	35	$ 127.598,00	$ 4.465.930,00
5	FASE 5ª : Consulta por profesional de la odontología en donde se realizará la entrega de prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomía de los pacientes	35	$ 127.598,00	$ 4.465.930,00
6	FASE 6ª : Consulta por profesional de la odontología de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique.	35	$ 127.598,00	$ 4.465.930,00

ODONTOLOGÍA

Carrera 55 No. 78-70 Cons. 202
Teléfono: 311 8643
Celular: 313 4911863
colorado1966@gmail.com
Bogotá - Colombia

Salud Integral Oral

SALUD INTEGRAL ORAL
ODONTOLOGIA GENERAL



7	FASE 7 : Consulta por profesional de la odontología de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique., con entrega de evidencias fotografías del antes y después con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial de cada beneficiario	35	$ 276.720,00	$ 9.685.200,00
8	Actividad transversal 1: TRES (3) talleres a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis, derechos y deberes en salud.	3	$ 120.000,00	$ 360.000,00
9	Actividad Transversal 2 : Capacitación en deberes y derechos en salud realizado por profesional en odontología con experiencia en aseguramiento en : 1. cobertura plan obligatorio en salud POS régimen contributivo y subsidiado dirigido a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana incluyendo aseguramiento en el SGSSS garantizando así la prestación de servicios por parte de la EPS en lo referente a la cobertura POS en salud bucal oral, listado de procedimientos incluyendo los de promoción y prevención. 2. Pasos y procedimientos para acceder a los servicios de la EPS priorizando las coberturas con prótesis dentales totales.3. Solicitud por Derechos de petición y las tutelas, herramientas que permiten a los ciudadanos defender sus derechos fundamentales	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00
		TOTAL:		**$ 42.066.710,00**

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicios de contrato.

Plazo de entrega:	CUATRO MESES
Validez de la oferta del bien	CIENTO VEINTE DÍAS
Tiempo de Garantía	UN AÑO
Forma de Pago	PAGOS PARCIALES
Forma de Entrega	N/A
Otras condiciones	N/A_

FIRMA .

Cesar Augusto Colorado Camargo
CC 79402470

Carrera 55 No. 78-70 Cons. 202
Teléfono: 311 8643
Celular: 313 4911863
colorado1966@gmail.com
Bogotá - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.402.470
COLORADO CAMARGO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

11-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Tel 3157626896 Unident Bogotá

Bogotá, mayo 24 de 2022

Señores:

Alcaldía Municipal de Cota
Atn_ Dra Kelly Johanna Flechas Parra - Secretaría de Desarrollo Social
ESD

Propuesta económica para la contratación cuyo objeto es "***CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE COTA PRIORIZADOS POR SU ESPECIAL GRADO DE VULNERABILIDAD***"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SERVICIO
1	FASE 1 :Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.	35	$ 313.558	$ 10.974.530,00
2	FASE 2 : Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	$ 156.788	$ 5.487.580,00
3	FASE 3ª Valoración: Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	$ 156.788	$ 5.487.580,00
4	FASE 4ª : Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto..	35	$ 156.788	$ 5.487.580,00
5	FASE 5ª : Consulta por profesional de la odontología en donde se realizará la entrega de prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomía de los pacientes	35	$ 156.788	$ 5.487.580,00

6	FASE 6ª : Consulta por profesional de la odontología de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique.	35	$ 156.788	$	5.487.580,00
7	FASE 7 : Consulta por profesional de la odontología de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique., con entrega de evidencias fotografías del antes y después con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial de cada beneficiario	35	$ 285.980	$	10.009.300,00
8	Actividad transversal 1 : TRES (3) talleres a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis, derechos y deberes en salud.	3	$ 170.000	$	510.000,00
9	Actividad Transversal 2 : Capacitación en deberes y derechos en salud realizado por profesional en odontología con experiencia en aseguramiento en : 1. cobertura plan obligatorio en salud POS régimen contributivo y subsidiado dirigido a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana incluyendo aseguramiento en el SGSSS garantizando así la prestación de servicios por parte de la EPS en lo referente a la cobertura POS en salud bucal oral, listado de procedimientos incluyendo los de promoción y prevención. 2. Pasos y procedimientos para acceder a los servicios de la EPS priorizando las coberturas con prótesis dentales totales.3. Solicitud por Derechos de petición y las tutelas, herramientas que permiten a los ciudadanos defender sus derechos fundamentales	1	$ 850.000	$	850.000,00
		TOTAL:		$	49.781.730,00

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicios de contrato.

Plazo de entrega: CUATRO MESES

Validez de la oferta del bien CIENTO OCHENTA DÍAS

Tel 3157626896 Unident Bogotá

Tiempo de Garantía SEGÚN MANEJO DE PACIENTE

Forma de Pago	3 PAGOS PARCIALES
Forma de Entrega	SEGÚN DISPONIBILIDAD DE USUARIO
Otras condiciones	N/A



JESUS HERNANDO TAFUR BARRETO
CC. 79.330.040 de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.330.040**

TAFUR BARRETO

APELLIDOS

JESUS HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ABR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01048855-M-0079330040-20181205 0063398691G 1 9906020021

Bogotá, mayo 23 de 2022

Señores:
Alcaldía Municipal de Cota
Atn_ Secretaría de Desarrollo Social

Propuesta económica para la contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE VALORACIÓ ODONTOLÓGICA Y ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE COTA PRIORIZADOS POR SU ESPECIAL GRADO DE VULNERABILIDAD"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SERVICIO
1	FASE 1 :Consulta de elaboración de Historia Clínica para Prótesis, realizada por el profesional en odontología a los adultos mayores canalizados por la Secretaría de Desarrollo Social, para elaboración de Prótesis Parciales y así definir la pertinencia de los procedimientos que requieran extracción de piezas dentales. Se realizará en el paciente la prótesis que tenga más funcionalidad y necesidad, es decir que habrá algunos que las requieran en las dos arcadas, pero previo acuerdo con el paciente se seleccionará la que sea más prioritaria.	35	264.574,00	$ 9.260.090,00
2	FASE 2 : Consulta de toma de impresiones con prueba de Rodete de mordida y color realizado por el profesional de odontología respectivamente a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	132.278,00	$ 4.629.730,00
3	FASE 3ª Valoración: Consulta por profesional de la odontología para la prueba respectiva de dientes, enfilado, articulando su mordida en boca a los adultos mayores canalizados beneficiarios del proyecto	35	132.278,00	$ 4.629.730,00
4	FASE 4ª : Consulta por profesional de la odontología para realizar prueba de la Prótesis Parcial en acrílico, termo curado, dientes acrílicos con dos capas cromáticas realizando los alivios y ajuste de mordida respectivamente a los adultos mayores beneficiarios del proyecto..	35	132.278,00	$ 4.629.730,00
5	FASE 5ª : Consulta por profesional de la odontología en donde se realizará la entrega de prótesis dental parcial acrílica ajustada a la anatomía de los pacientes	35	132.278,00	$ 4.629.730,00
6	FASE 6ª : Consulta por profesional de la odontología de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique.	35	132.278,00	$ 4.629.730,00
7	FASE 7 : Consulta por profesional de la odontología de control final de la prótesis con ajuste de alivios a los beneficiados en las diferentes veredas del municipio o donde el supervisor lo indique., con entrega de evidencias fotografías del antes y después con certificación de entrega a satisfacción de la prótesis parcial de cada beneficiario	35	270.652,00	$ 9.472.820,00
8	Actividad transversal 1 : TRES (3) talleres a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana sobre promoción de hábitos adecuados de higiene oral, higiene de prótesis, patología en salud oral, cultura del autocuidado, dieta saludable, recomendaciones pre y post entrega de la prótesis, derechos y deberes en salud.	3	160.000,00	$ 480.000,00

9	Actividad Transversal 2 : Capacitación en deberes y derechos en salud realizado por profesional en odontología con experiencia en aseguramiento en : 1. cobertura plan obligatorio en salud POS régimen contributivo y subsidiado dirigido a poblaciones de adultos mayores del municipio zona rural y urbana incluyendo aseguramiento en el SGSSS garantizando así la prestación de servicios por parte de la EPS en lo referente a la cobertura POS en salud bucal oral, listado de procedimientos incluyendo los de promoción y prevención. 2. Pasos y procedimientos para acceder a los servicios de la EPS priorizando las coberturas con prótesis dentales totales.3. Solicitud por Derechos de petición y las tutelas, herramientas que permiten a los ciudadanos defender sus derechos fundamentales	1	790.000,00	$ 790.000,00
		TOTAL:		**$ 43.151.560,00**

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicios de contrato.

Plazo de entrega:	CUATRO MESES
Validez de la oferta del bien	NOVENTA DÍAS
Tiempo de Garantía	UN AÑO SEGÚN MANEJO DE PACIENTE
Forma de Pago	4 PAGOS PARCIALES
Forma de Entrega	30 DÍAS UNA VEZ REALIZADAS LAS PLACAS
Otras condiciones	N/A

Agradezco la atención prestada en espera de servirles

CLAUDIA NATALIA PATIÑO AGUILAR
CC. 51.919.877 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.919.877**

PATIÑO AGUILAR

APELLIDOS

CLAUDIA NATALIA

NOMBRES

FIRMA



CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00136799-F-0051919877-20081213 **0008**050001A 1 1200030272

CamScanner